



Isabel Santapau Martí, en calidad de asesora de la mesa de contratación del procedimiento para la contratación del **servicio de limpieza de inmuebles y edificios públicos**, y a la vista de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras EULEN S.A y CLECE S.A, tengo a bien elevar el siguiente informe al conocimiento de la mesa:

El pliego de cláusulas administrativas que rige **CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y EDIFICIOS PÚBLICOS** establece en su cláusula 12 que:

“Los criterios de adjudicación del contrato y para determinar la oferta más ventajosa serán los siguientes, de acuerdo con la puntuación que se detalla para cada uno:

A.- CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. (HASTA 40 PUNTOS)

-EL PROYECTO DE TRABAJO, que comprenderá los documentos que a continuación se detallan será valorado de 0 a 40 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

• **Hasta un máximo de 30 puntos a:**

- La organización del servicio en los siguientes términos:

- medios materiales y humanos
- edificios-zona
- horas mensuales por edificio/zona/local o inmueble.

Se tendrá en cuenta la sustitución por vacaciones y absentismo de personal y se detallará el calendario y horario de prestación en cada edificio-zona. Asimismo se valorará el grado de conocimiento de cada inmueble y sus necesidades.

• **Hasta un máximo de 10 puntos a:**

- La metodología de trabajo.
- Los sistemas de inspección y control. Partes de trabajo y su periodicidad.
- El sistema informatizado de control y gestión del personal.
- La maquinaria y vehículos a utilizar en la prestación del servicio.
- Los útiles y herramientas.
- Los productos y materiales específicos.
- Los productos de limpieza generales.
- La ficha técnica de los productos.
- Uniformes.
- Disponibilidad frente a eventualidades.
- Plan de retirada de residuos y su clasificación para reciclaje

La distribución de la puntuación se realizará entablando una comparativa entre las propuestas presentadas por todos los licitadores, otorgando la puntuación máxima a la opción más ventajosa (tomando como referencia calidad, volumen de prestación, eficiencia y eficacia en la coordinación del servicio...) y distribuyendo el resto de forma proporcional en comparación con la propuesta de la mejor opción.”

A continuación se procederá en primer lugar a establecer una comparativa entre las **dos propuestas presentadas y respecto de cada uno de los elementos a valorar**, argumentando con el mayor rigor posible las diferencias entre una y otra y las ventajas – si existen- de una oferta respecto de la otra, para en segundo término apreciar la valoración más adecuada.

1. BLOQUE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: puntuación entre 0 y 30

a. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS: puntuación entre 0 y 10

Como quiera que en este apartado se valoran medios humanos y medios materiales se propone que se otorgue puntuación de cómo máximo 5 puntos a medios humanos y como máximo 5 puntos más a medios materiales.

La mercantil EULEN S.A expone en su propuesta cuadro resumen de medios humanos por edificio según zonas con un total de **19 limpiadoras**, de forma siguiente:

ZONA 1						
LIMPIADORA	CENTRO	HORAS DIA	HORAS SEMANA	HORAS MES	TOTAL HORAS/MES	HORARIO
LIMPIADORA 1	CP HISPANITAT	7	35	140	156	07:00 - 09:00 / 16:00 - 21:00 (L-V)
	CIUDAD DEPORTIVA JOSE CALSITA (VESTUARIOS Y ASEOS)	0,5 (4 DIAS SEMANA)	2	8		09:30 - 10:00 (L,X,V,S)
	VESTUARIOS Y ASEOS DEL IES MARCOS ZARAGOZA	0,5 H/DIA (4 DIAS SEMANA)	2	8		10:00 - 10:30 (L,X,V,S)
LIMPIADORA 2	CP HISPANITAT	7	35	140	140	07:00 - 09:00 / 16:00 - 21:00 (L-V)
LIMPIADORA 3	CP HISPANITAT	7	35	140	140	07:00 - 09:00 / 16:00 - 21:00 (L-V)
LIMPIADORA 4	CP HISPANITAT	6	30	120	120	07:00 - 09:00 / 16:00 - 20:00 (L-V)
LIMPIADORA 5	CP LA TORRETA	7	35	140	140	07:00 - 09:00 / 16:00 - 21:00 (L-V)
LIMPIADORA 6	CP LA TORRETA	7	35	140	140	07:00 - 09:00 / 16:00 - 21:00 (L-V)
LIMPIADORA 7	CP LA TORRETA	7	35	140	140	07:00 - 09:00 / 16:00 - 21:00 (L-V)
LIMPIADORA 8	CP LA TORRETA	6	30	120	128	07:00 - 09:00 / 16:00 - 20:00 (L-V)
	VESTUARIOS Y ASEOS CAMPO DE FUTBOL NOU PLA	0,5 H/DIA (4 DIAS SEMANA)	2	8		9:30 - 10:00 (L,X,V,S)
LIMPIADORA 9	CP LA TORRETA	6	30	120	120	07:00 - 09:00 / 16:00 - 20:00 (L-V)



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

ZONA 1						
LIMPIADORA	CENTRO	HORAS DIA	HORAS SEMANA	HORAS MES	TOTAL HORAS/MES	HORARIO
LIMPIADORA 10	CP GASPAROT	6	30	120	128	07:00 - 09:00 / 16:00 - 20:00 (L-V)
	CASA DE LA JUVENTUD	0,5 H/DIA (4 DIAS SEMANA)	2	8		09:30 - 10:00 (L,X,V,S)
LIMPIADORA 11	CP GASPAROT	6	30	120	128	07:00 - 09:00 / 16:00 - 20:00 (L-V)
	PUNT DE TROBADA JOVE Y POLICIA LOCAL LA COSTERETA	0,5 (4 DIAS SEMANA)	2	8		09:30 - 10:00 (L,X,V,S)
LIMPIADORA 12	CP POBLE NOU	7	35	140	140	07:00 - 09:00 / 16:00 - 21:00 (L-V)
LIMPIADORA 13	CP POBLE NOU	7	35	140	140	07:00 - 09:00 / 16:00 - 21:00 (L-V)
LIMPIADORA 14	CP POBLE NOU	7	35	140	140	07:00 - 09:00 / 16:00 - 21:00 (L-V)
LIMPIADORA 15	MERCADO DE ABASTOS (ZONAS COMUNES)	2 H/DIA (6 DIAS SEMANA)	12	48	48	07:00 - 09:00 (L-S)

ZONA 2						
LIMPIADORA	CENTRO	HORAS DIA	HORAS SEMANA	HORAS MES	TOTAL HORAS/MES	HORARIO
LIMPIADORA 15	IES MALLADETA (VESTUARIOS, ASEOS Y GRADAS)	0,5	2,5	10	108	09:30 - 10:00 (L-V)
	POLIDEPORTIVO LA TORRETA	1	5	20		10:00 - 11:00 (L-V)
	PROTECCIÓN CIVIL	0,5	2,5	10		11:00 - 11:30 (L-V)
	FINCA LA BARBERÁ	0,5 H/DIA (4 DIAS SEMANA)	2	8		14:00 - 14:30 (L,X,J,V)
	TEATRO AUDITORIO	2,5 (6 DIAS SEMANA)	15	60		11:30 - 14:00 (L-S)
LIMPIADORA 16	POLICIA LOCAL Y EXTENSIÓN ADMINISTRATIVA LA CALA	2,5 (6 DIAS SEMANA)	15	60	60	09:00 - 11:30 (L-S)
LIMPIADORA 17	POLICIA LOCAL Y EXTENSIÓN ADMINISTRATIVA LA CALA	2,5 (6 DIAS SEMANA)	15	60	60	09:00 - 11:30 (L-S)



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

ZONA 3						
LIMPIADORA	CENTRO	HORAS DIA	HORAS SEMANA	HORAS MES	TOTAL HORAS/MES	HORARIO
LIMPIADORA 18	CP ERMITA	7	35	140	148	07:00 - 09:00 / 16:00 - 21:00 (L-V)
	AULA DE ESTIMULACIÓN PRECOZ	1 (2 DIAS SEMANA)	2	8		09:30 - 10:30 (L,X)
LIMPIADORA 19	CP ERMITA	5	25	100	154	07:00 - 09:00 / 16:00 - 19:00 (L-V)
	VESTUARIOS Y ASEOS DEL PABELLÓN MAISA LLORET	2	10	40		09:30 - 11:30 (L-V)
	LOCAL DE LA MUJER	0,5 (4 DIAS SEMANA)	2,5	10		12:00 - 12:30 (L,X,J,V)
	ASEOS DEL CEMENTERIO	0,5 (2 DIAS SEMANA)	1	4		13:00 - 13:30 (L,X)

La mercantil CLECE .S.A propone contratar a 31 operarios, **manteniendo todos los puestos de trabajo actuales**, con contratos diversos que a continuación se describen:

Los medios humanos que Clece aportará a la prestación del servicio serán los siguientes:

Nº Operarios	Categoría	Hras/Sem	Total Hrs/Sem	Meses Trabajo	Hrs. Efectivas Anuales
1	Enc. de Grupo	27,30	27,30	12	1.423,4
1	Limpiadora	27,30	27,30	12	1.423,4
1	Limpiadora	24,50	24,50	12	1.277,4
1	Limpiadora	23,80	23,80	12	1.214,7
2	Limpiadora	23,10	46,20	12	2.408,9
2	Limpiadora	21,00	42,00	12	2.189,9
1	Limpiadora	19,60	19,60	12	1.021,9
1	Limpiadora	18,20	18,20	12	948,9
2	Limpiadora	10,50	21,00	12	1.094,9
2	Limpiadora	26,60	53,20	10,5	2.427,1
1	Limpiadora	17,50	17,50	10,5	798,4
6	Limpiadora	21,00	126,00	10,5	5.748,4
6	Limpiadora	24,50	147,00	10,5	6.706,5
1	Limpiadora	27,30	27,30	10,5	1.245,5
1	Limpiadora	20,65	20,65	10,5	942,1
1	Limpiadora	16,10	16,10	10,5	734,5
1	Limpiadora	23,10	23,10	10,5	1.053,9
TOTALES			680,75		32.660

En el apartado **medios humanos** no procede entrar a valorar las horas por edificio (porque es el objeto del apartado c), sino el número de empleados totales y las horas totales por semana. Resulta en el caso de CLECE S.A que el número de horas efectivas de trabajo resultante de la suma de horas semanales de cada trabajador/a asciende a 680,75, y para el caso de EULEN S.A asciende a 620,50.

CLECE propone mantener el empleo de los 31 operarios actuales- reduciendo el número de horas del contrato según tabla del detalle anterior- y EULEN propone reducir la plantilla a 19



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

La mercantil CLECE S.A establece una delimitación de zonas – edificios acorde a las necesidades de cada edificio al objeto de definir los productos específicos, materiales y maquinaria susceptible de uso en cada uno de los mismos.

Se distribuye en cuatro tipos de dependencias:



1.2 EDIFICIOS-ZONA.

Una vez visitadas todas y cada una de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Vila Joiosa, a fin de realizar un programa de trabajo especializado, hemos dividido los edificios según sus características, definiendo 4 tipos de dependencias:

ADMINISTRATIVAS:

Dependencias Policía Local y extensión administrativa (zona Cala)



Edificio Punt de Trobada Jove y Policía Local la Costereta



A las que añadiremos la Casa de la Juventud, el Local de la Mujer y protección civil.

Destacamos en este grupo la Casa de la Juventud, por sus acabados y la abundancia de cristales, incluidos algunos de difícil acceso.



CLECE S.A | LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO



VESTUARIOS/ASEOS

Pabellón cubierto Marisa Lloret



Vestuario y dependencias administrativas del campo de rugby Polidep. Maisa Lloret.



Vestuario y dependencias polideportivo La Torreta.



Así mismo añadimos en este apartado la Ciudad Deportiva Jose Calsita, Aseos del Cementerio, Vestuarios y aseos + colaboración en Gradas del IES Malladeta, Vestuarios y aseos del IES Marcos Zaragoza y los Vestuarios + Aseos del Campo de Fútbol Nou Pla.

En este grupo de dependencias, se vigilará estrictamente la higiene y la desinfección de las dependencias, para evitar infecciones bacterianas, tipo "pie de atleta".

CLECE S.A | LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

CENTROS ESCOLARES

C.P. Hispanidad



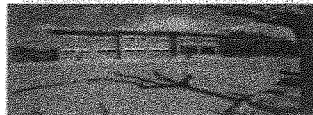
C.P. Poble Nou



CEIP Gasparot



CEIP Ermita



**CP. M^{re} Francisca Ruiz Miquel
(LA TORRETA)**



Aula Estimulación Precoz



Por su especial relevancia, en los colegios se mantendrá una especial vigilancia de la higiene en los centros (especialmente en aseos). Se utilizarán productos específicos "quitatintas" etc. de tipo ecológico y toxicidad "0".

CLECE S.A. | LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Aún entendiendo que una y otra distribución benefician el funcionamiento del servicio, quién suscribe entiende que la agrupación de edificios según características permitirá mejor distribución de productos y personal especializado, destinando los productos y maquinaria necesarios a cada área en función de los usos. Sirva como ejemplo el grupo – zona de "centros escolares" al que se destinará en conjunto productos específicos de tipo ecológico y toxicidad "0". Se estima de mayor relevancia pues, que se distribuyan las áreas en función de usos que en función del territorio.

En consecuencia se propone una distribución de la puntuación con una diferencia escasa de 1 punto, otorgando **10 puntos a la propuesta de la mercantil CLECE S.A** y **9 puntos a la propuesta de la mercantil EULEN S.A.**

c. HORAS POR LOCAL/EDIFICIO: puntuación entre 0 y 10

Respecto de este apartado nos encontramos con que las dos propuestas, **la de la mercantil CLECE S.A** y **la de la mercantil EULEN S.A.**, establecen un horario de limpieza y concretan el número de horas por edificio/semana y mes.

Ahora bien, destaca la elaboración de la propuesta de la mercantil **CLECE S.A** que incorpora una ficha para cada edificio que incluye: foto, objeto, descripción de operaciones individualizada, frecuencia de operaciones, horario y carga de recursos técnicos.



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

La propuesta de la mercantil EULEN S.A detalla el número de horas de limpieza por edificio y semana y también horas/mes, pero no detalla el tipo de operaciones y frecuencia individualizada para cada inmueble. Tampoco se detalla el número de meses de la prestación.

Respecto del número de horas por edificio cabe destacar, para entablar comparativa las propuestas para diversos inmuebles:

INMUEBLE	EULEN (horas total semana)	CLECE (horas semana)	Diferencia a favor de
Vestuarios y aseos Maisa Lloret	10 (L-V)	23,5 (L-D)	CLECE. Propone limpieza todos los días y un total superior a EULEN.
Vestuarios y aseos Campo de Futbol Nou Pla	2 (L-X-V-S)	20,96 (L-D)	CLECE. Propone limpieza todos los días y un total superior a EULEN.
Finca la Barbera	2 (L-X-J-V)	84,99 (L-D)	CLECE. Propone limpieza todos los días y un total superior a EULEN.
C.P HISPANIDAD	135 (L-V)	90,81 (L-V)	EULEN. Propone limpieza en número de horas superior a CLECE.
C.P. LA TORRETA	165 (L-V)	105,48 (L-V)	EULEN. Propone limpieza en número de horas superior a CLECE.
Casa de la Juventud	2 (L-X-V-S)	33,53 (L-V)	CLECE. Propone limpieza todos los días y un total superior a EULEN.

La propuesta de la mercantil EULEN S.A concentra el número de horas de prestación del servicio en los colegios, y reduce a mínimos el número de horas en otras dependencias. Al entender de quién suscribe el número de horas destinadas por la propuesta de EULEN S.A a la limpieza de aseos y vestuarios como el Nou Pla y Maisa Lloret no puede ser suficiente para garantizar un resultado satisfactorio.

La propuesta de la mercantil CLECE S.A realiza una distribución del número de horas total más equitativa respecto de todos los inmuebles tal y como se desprende de los datos que a modo de ejemplo han sido incorporados a la tabla anterior.

Por los motivos expuestos se propone otorgar la puntuación máxima en este apartado a la mercantil CLECE S.A, esto es 10 puntos, y 4 puntos a la mercantil EULEN S.A, por dos motivos que se resumen en:

- Mejor exposición de CLECE S.A respecto de las operaciones y frecuencia a realizar individualizadamente en cada inmueble (ficha por edificio).



- Mejor distribución del número de horas/edificio.

TOTAL PUNTUACIÓN BLOQUE I:

LICITADOR	A)	B)	C)	TOTAL
CLECE S.A	10	10	10	30
EULEN S.A	8,81	9	4	21,81

2. BLOQUE II: varios conceptos: puntuación entre 0 y 10

A) La metodología de trabajo. (hasta 0,91 puntos)

En este apartado destaca claramente la descripción realizada en la propuesta de la mercantil **EULEN S.A** respecto de la realizada por la propuesta de **CLECE S.A**.

La mercantil **EULEN S.A** incorpora en su propuesta una descripción detallada de los trabajos y operaciones propios del servicio de limpieza a modo de ficha individual por cada tarea.

Es por lo que se considera que debe otorgarse la máxima puntuación, es decir **0,91 puntos a la mercantil EULEN S.A** y **0,20 puntos a la mercantil CLECE S.A**.

B) los sistemas de inspección y control. Partes de trabajo y su periodicidad. (hasta 0,91 puntos)

CLECE S.A en su propuesta argumenta que se llevará a cabo el control de asistencia y puntualidad por medio de registros de entrada y salida en "hojas de firmas". Asimismo se hará entrega de partes de trabajo (no se establece su periodicidad) para que cada operario detalle su ruta diaria.

CLECE S.A acompaña en su propuesta modelos para realizar los registros de las labores de limpieza en los que se podrán hacer constar las incidencias producidas en el normal desarrollo de las tareas. También se acompaña **hoja de inspección del servicio**. No se acompaña el modelo de hoja de firmas.

EULEN S.A en su propuesta acompaña modelo de **parte diario de asistencia**. No se acompaña **hoja de inspección**. Se detalla además en apartado 6 de su propuesta que cumplimentará la ejecución del servicio con partes diarios de trabajo y parte diario de incidencias de lo que no acompaña modelos.

Tanto la propuesta de **CLECE S.A** como la de **EULEN S.A** incorporan alguno de los modelos de lo que pretenden hacer uso en el caso de resultar adjudicatario, y ambos detallan el objetivo que se pretende alcanzar con la elaboración de partes.

No puede entablarse diferencia para otorgar puntuación puesto que ambos definen los mismos instrumentos y ninguno de los dos ha apartado la totalidad de modelos a los que se refieren. Se propone en consecuencia otorgar a ambos la misma puntuación, **que no puede ser la máxima al adolecer de los referidos modelos**. Se propone en consecuencia otorgar **0,5 puntos en este apartado para cada una de las propuestas**.



C) El sistema informatizado de control y gestión del personal. (hasta 0,91 puntos)

La propuesta de **CLECE S.A** incorpora un sistema informatizado de control denominado G.E.L Edificios Vila Joiosa para la Gestión de Limpieza de los Edificios públicos del Ayuntamiento de La Vila Joiosa, consistente en una base de datos que permite crear todas las dependencias definiendo sus características (tamaño, tipo de estancia) que permite calcular los rendimientos, trazar rutas de limpieza y comprobar su ejecución.

La propuesta de **EULEN S.A** incorpora una herramienta para la gestión y control del servicio de limpieza de inmuebles consistente en una base de datos que permite evaluar el servicio de limpieza en cualquier instalación de una forma rápida y sencilla. Incorpora varios aspectos entre los que destacan: zonas y subzonas, planos/imágenes, tareas y frecuencias, medios humanos, medios materiales, cuestionario de evaluación y evolución del servicio, permitiendo la obtención de informes y evaluación de la zona auditada.

Ambos programas se estiman adecuados y herramientas de optimización del servicio. Ahora bien, en la propuesta de **EULEN S.A** se detalla con mayor precisión los componentes de esta herramienta y abarca más prestaciones por lo que se propone otorgar a **EULEN S.A** la **máxima puntuación en este apartado, esto es 0,91 puntos** y a la propuesta de **CLECE S.A** **0,5 puntos**.

D) La maquinaria y vehículos a utilizar en la prestación del servicio. (hasta 0,91 puntos) y Los útiles y herramientas. (hasta 0,91 puntos). Total puntuación máxima en este apartado 1,82 puntos.

En este apartado ambas propuestas, la de **EULEN S.A** y la de **CLECE S.A** detalla incorporando fichas técnicas – siendo más completas las de la propuesta de **EULEN S.A**- la maquinaria a utilizar en el servicio.

Destaca notablemente por la cuantía de maquinaria la propuesta de **EULEN S.A**, sirva de ejemplo el caso de **aspiradores polvo-agua** respecto de los que **EULEN S.A** propone aportar al servicio **44 unidades** y **CLECE S.A** únicamente **1**, así como el caso de **las máquinas de inyección de espuma para aseos/vestuarios** respecto de la que **EULEN S.A** propone aportar **22 máquinas** y **CLECE S.A** pretende aportar una de **inyección-extracción**.

No procede analizar por quién suscribe si son suficientes o desproporcionadas las máquinas aportadas, simplemente procede entablar comparativa y proponer puntuación.

No cabe duda de que en comparativa la propuesta de **EULEN S.A** **supera de forma clara la propuesta de CLECE S.A** y **procede** – al entender de quién suscribe- proponer el otorgamiento de la máxima puntuación a **EULEN S.A**, es decir **1,82** y a **CLECE S.A** **0,20** puntos en este apartado.

E) Los productos y materiales específicos. (hasta 0,91 puntos), Los productos de limpieza generales. (hasta 0,91 puntos) y ficha técnica de los productos. (hasta 0,91 puntos). Total 2,73 puntos.



Respecto de este apartado ambas propuestas definen los productos y materiales a utilizar y aunque no establecen con claridad la diferencia entre productos específicos y generales si que incorporan la ficha técnica y características del producto. Destacan ambas en incorporar la ficha de datos de seguridad de los productos lo que resulta un elemento imprescindible para el detalle de uso de los productos.

No cabe realizar una diferente valoración en este apartado para una y otra propuesta por lo que se propone a la mesa el otorgamiento de idéntica puntuación a ambas propuestas, esto es, **2,73 puntos para EULEN S.A y 2,73 puntos para CLECE S.A.**

F) Uniformes. (hasta 0,91 puntos).

En este apartado destaca la descripción de la propuesta de **CLECE S.A respecto de la de EULEN S.A**, por ser la primera la que detalla el tipo de uniforme, diferenciando las estaciones y el número y la composición de cada uno, así como los elementos de seguridad.

A continuación se detalla el contenido de la propuesta de una empresa y otra.

En la propuesta de EULEN S.A:



9. UNIFORMIDAD

EULEN dotará a todo el personal que dedique a los servicios ofertados de la uniformidad correspondiente así como de los equipos de protección contra accidentes necesarios.

Se dotará de buzo de trabajo a los hombres y pijama a las mujeres. Los colores de los uniformes que se adjuntan son los corporativos, aunque pueden sufrir variaciones.

Estos uniformes se irán renovando según necesidad, para que el aspecto del personal sea en todo momento decoroso.

Todos los uniformes llevarán el nombre y el logotipo distintivo de EULEN, para facilitar su identificación y control.



En la propuesta de CLECE S.A:



10. LOS UNIFORMES DE VERANO Y DE INVIERNO.

El personal que realizará la prestación del servicio de limpieza de inmuebles y edificios públicos del Ayuntamiento de la Vila Joiosa objeto del presente contrato, irá debidamente identificado e uniformado.

Los operarios recibirán dos uniformes de verano y dos de invierno por regla general, a no ser que sufran algún deterioro que precise su reposición. Los mandos intermedios vestirán un uniforme de similares características pero con distinto color, lo que permitirá identificarlos más fácilmente.

Verano



Pijama / Camisa y Pantalón
Calzado antideslizante
Chaqueta

Invierno












Nuestra plantilla ofrecerá siempre un aspecto y aseo óptimo, y una conducta adecuada a este tipo de servicio, con los empleados y visitantes/usuarios.

Los equipos de seguridad (EPIS) serán asignados a cada trabajador según las tareas a realizar, el lugar donde se llevan a cabo y los riesgos laborales predeterminados.

Cuando	Exterior	Cuando	Interior
Siempre	Chaleco alta visibilidad	Siempre	Guantes
Invierno	Anorak	Según Tarea	Gafas de Seguridad
Según Tarea	Guantes de Trabajo	Según Tarea	Guantes de Trabajo
En Altura	Arnés, anclajes, etc.	En Altura	Arnés, anclajes, etc.
Lluvia	Chubasquero	Inundación	Botas de Agua
Siempre	Calzado de Seguridad	Otros	Según necesidad

EPI'S

	Guantes de Goma: Este elemento es de uso obligado durante todas aquellas tareas de limpieza a las cuales los trabajadores tenga contacto directo con productos de limpieza o comportan humedad a las manos.
	Guantes de Algodón: Para aquellos trabajadores que tengan alergia a la goma existirán siempre a su disposición guantes de algodón. Estos guantes se colocaran sobre los guantes de goma, evitando de esta forma el contacto directo con el material que genera la alergia.
	Guantes de Seguridad (cat. II): Durante los trabajos de retirada de residuos se utilizaran unos guantes especiales de protección, para evitar los cortes.
	Mascara y mascara autofiltrant con válvula (FFP1): En aquellas tareas en las cuales existe polvo o ambiente llenos.
	Mascara buco-nasal con filtros: Durante aquellas tareas en las que existe riesgo de inhalación de vapores procedentes de los productos de limpieza utilizados.
	Gafas de Seguridad: En todas aquellas tareas de limpieza a las que pueda existir riesgo desquitada de los productos utilizados, se harán servir gafas de protección desquitada de líquidos (p.ej.: la limpieza de zonas altas).
	Protección Auditiva: En el caso de trabajos expuestos a ruidos procedentes de la maquinaria utilizada para desarrollo de las tareas de limpieza, será obligatoria la utilización de protección auditiva.
	Arnés de Seguridad: Aquellas tareas de limpieza de vidrios que lleven riesgo de caída a diferente nivel, el trabajador tendrá que colocar un arnés de seguridad que llevará enganchado a un punto de anclaje o línea de vida.
	Calzado de Seguridad: En tal de evitar el riesgo de golpes y caída de objetos a los pies durante las tareas de limpieza con maquinaria y de limpieza de vidrios, se facilitarán un calzado especial de seguridad.

CLECE S.A | LOS UNIFORMES DE VERANO Y DE INVIERNO.

Se propone en consecuencia otorgar la máxima puntuación en este apartada a la mercantil CLECE S.A , es decir 0,91 puntos y 0,20 a EULEN S.A por la diferencia de exposición, contenido y detalle de una respecto de la otra.

G) Disponibilidad frente a eventualidades. (hasta 0,91 puntos)

Respecto de este apartado la mercantil CLECE S.A argumenta la disponibilidad frente a emergencias durante los 365 días del año 24 horas al día. CLECE S.A establece un tiempo de respuesta frente a emergencias de 30 minutos y pone a disposición del Ayuntamiento el servicio "CALL CENTER" operativo 24 horas al día.

La mercantil EULEN S.A detalla en su propuesta que frente a situaciones extraordinarias dispone de medios para dar una respuesta rápida y eficaz a la situación. No se detallan tiempos de respuesta.

En comparativa de una y otra propuesta se propone por quién suscribe otorgar la máxima puntuación a la propuesta de CLECE S.A, es decir 0,91 puntos en este apartado y 0,5 a la propuesta de EULEN S.A que también propone la respuesta a eventualidades pero no detalla su funcionamiento como el caso de CLECE S.A.



H) Plan de retirada de residuos y su clasificación para reciclaje (hasta 0,91 puntos).

La propuesta de EULEN S.A incorpora en su apartado 13.3 el **compromiso de buenas prácticas medioambientales y acompaña la certificación ISO 14001.**

La propuesta de CLECE S.A incorpora un plan de retirada de residuos que aunque no detalla claramente el procedimiento si que clarifica en comparación con la propuesta de EULEN S.A como va a procederse para la retirada de residuos de cualquier naturaleza.

Se propone en este apartado otorgar la máxima puntuación a CLECE S.A, es decir 0,91 puntos y 0,20 a EULEN S.A, por no establecer esta última un plan de retirada de residuos, únicamente compromisos al respecto con el medio ambiente.

No se entra a valorar la certificación aportada, por no ser objeto en este apartado, a salvo de las consideraciones legales al respecto.

CONCEPTO	CLECE S.A	EULEN S.A
A	0,20	0,91
B	0,5	0,5
C	0,5	0,91
D	0,20	1,82
E	2,73	2,73
F	0,91	0,20
G	0,91	0,5
H	0,91	0,20
TOTAL	6,86	7,77

Del presente estudio de valoración de **CONCLUYE** la propuesta de la puntuación siguiente:

Concepto	CLECE S.A	EULEN S.A
BLOQUE I (de 0 a 30 puntos)	30	21,81
BLOQUE II (de 0 a 10 puntos)	6,86	7,77
TOTAL	36,86	29,58

Es cuanto cabe informar al respecto, no obstante la Mesa decidirá cuanto estime más conveniente.

La Vila Joiosa, a 25 de septiembre de 2012
La asesora de la Mesa de contratación

Fdo. Isabel Santapau Martí